



LA PAMPA



LEY 3503 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Adhiere a la ley 27.674.

Sanción: 24/11/2022; Boletín Oficial 22/12/2022

La Legislatura de la provincia
sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1°: Adhiérese la provincia de La Pampa a la Ley Nacional N° 27.674, por la cual se crea el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Art. 2°: Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa.

Art. 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del presupuesto general de la Provincia.

Art. 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDEZ - MEANA